

SIGNIFICACIONES DEL PERDÓN

Iñaki Viar

El Perdón y la Reconciliación son un tema de interés clínico, terapéutico, y también de actualidad política y social. Nos plantea cuestiones en todos esos órdenes centradas en una valoración ética cuya actualidad hace que nos veamos obligados a debatir entre quienes nos alcanza de un modo u otro esta cuestión. Conversar y debatir porque no hay respuestas dadas para siempre, el orden moral viene conformado por la civilización en la que tiene vigencia, y le afectan los cambios y variaciones que ahí se producen.

Por tanto, oportuno y necesario este tema que desarrollo a continuación y que presenta la amplitud que llega a abarcar la cuestión del perdón.

Voy a esbozar algunos aspectos que abarca la temática del perdón, es decir, de las significaciones que toma el perdón en algunos de los diferentes contextos en que se plantea.

Partiendo de la significación habitual en las relaciones humanas, diríamos en el campo de lo privado, en primer lugar y, posteriormente, trataré de introducir la significaciones del perdón, en la esfera de lo público, en su alcance y dimensión política y social, donde la cuestión del perdón ha llegado a adquirir una gran relevancia en nuestra actualidad y en nuestro pasado reciente.

Significaciones habituales del perdón

Quiero distinguir, para mi reflexión, entre el que pide perdón y el que puede perdonar. Simplificando: el agresor y el agredido.

Abordo en primer lugar la cuestión desde el que pide perdón, el que puede ser perdonado. Una primera significación del perdón viene estrechamente ligada a la culpa, al

sentimiento de culpa. Es así como se origina en la humanidad en los sistemas religiosos: transgresión de la ley, sentimiento de culpa y demanda de ser perdonado. Y esto es universal. Desde el punto de vista religioso es impensable el perdón si no hay culpa en el sujeto. Incluso se podría definir al hecho religioso como, fundamentalmente, un modo de redimir la culpa. Así es en el cristianismo: Jesucristo murió por los pecados de los hombres, para redimirlos. Para hacer posible un perdón. No hay propiamente un objeto perdonable, pues quien concede el perdón no anula el agravio recibido (en todo caso acepta olvidarlo) sino que elimina el sentimiento de culpa del perdonado, y en su caso perdona el castigo. El perdón es, en este sentido, un tratamiento de la culpa. Aunque, a veces, el perdón no elimina la culpa. Es el caso de la depresión grave, de la melancolía. El melancólico es un sujeto que ha perdido toda esperanza de ser perdonado. Sobre todo porque es juez y parte. Su instancia moral –el superyó– es el juez que le acusa, y el acusado es su propio yo, el sujeto melancólico. No deja cabida a un otro exterior que pueda perdonarle. Nadie puede perdonarle, y transita así por su pena hasta que va cesando –cuando cesa– la autoacusación que le martiriza.

Por ello es importante que en toda sociedad subsista siempre un horizonte de perdón posible, entre los individuos y en las instituciones. Aunque su uso deba ser siempre el adecuado, con razones que justifiquen que el bien que con el perdón se alcance compense su posible perjuicio. La existencia de un horizonte de perdón que da un lugar posible a la rectificación de un sujeto tiene siempre un efecto pacificador sobre la sociedad. En lo que a mi entender puedo decir, el perdón vendría a significar el reverso de la desesperanza absoluta del melancólico.

Decía que sin culpa no tiene sentido el perdón. El acto de perdonar es imposible si un sujeto no lo pide de algún modo, aunque no sea directamente. Y si lo pide, el otorgarlo dependerá del conjunto de circunstancias en las que se inscribió la falta cometida.

La condición humana no es sin culpa. Hablamos de lo humano en tanto hay un sujeto que puede asumir su responsabilidad. Quiero decir que la estructura del psiquismo, en su formación, entraña sentimientos de culpa que son originarios en la constitución del sujeto hablante. No solo en relación al mito edípico, la conciencia de transgresión de los deseos prohibidos y su corolario de culpa, que Freud definió, sino que en el proceso de

formación de un sujeto está desde el principio la búsqueda de la satisfacción con los objetos de su mundo, y ello da lugar de entrada a la dimensión del conflicto. La regulación del placer y el displacer ya desde el recién nacido, la consecutiva aparición del amor y el odio, y todo lo que concierne al proceso de configuración del ser hablante se despliega en conflictos, no solo inevitables, sino totalmente necesarios. Los conflictos son estructurales el sujeto humano. Así, la asunción de las prohibiciones y los límites impuestos a sus modos de satisfacción, y los sentimientos que generan, son fundamentales para la constitución de la subjetividad y para la construcción de su propio yo, que sufrirá los avatares propios de la infancia, de la que con mayor o menor fortuna surgirá un sujeto con un saber moral que le permita orientarse en el mundo. A ello se refiere Freud cuando describe lo que llama el principio del placer y el principio de realidad. En ocasiones, son avatares de toda sociedad, se producen sujetos sin ese saber moral y con consecuencias penosas, incluso horrendas. Como solo un sujeto humano puede llegar a producirlas.

El niño busca su satisfacción a través de la pulsión, que es el concepto que elaboró Freud para definir la tendencia que, surgiendo de los bordes del cuerpo se dirige hacia algún objeto posible de satisfacción. Es el procedimiento fundamental de la energética humana. Pero desde el nacimiento, y puesto que el psiquismo humano no es una máquina, incluye la falta –el fallo, en su estructura y funcionamiento– el manejo de esa satisfacción, de ese goce con los objetos, de apropiación o de destrucción, conllevará de una u otra forma la aparición del sentimiento culpa, sin el cual no hay ser moral ni humanidad. La culpa corresponde al incremento de satisfacción o exceso de goce que, inevitablemente se produce, en tanto que no es posible una regulación siempre adecuada del movimiento de las pulsiones. A ello se refirió Freud en su obra “Más allá del principio del placer” (1) cuando constató lo que no tuvo más remedio que admitir: la existencia en el individuo de una tendencia instintiva contra sí mismo, autodestructiva, que se oponía a la curación y a la que llamó pulsión de muerte. Es decir, que el ser humano no busca espontáneamente su bien, si no, a veces, lo contrario. Es esto el fundamento de la recurrencia de guerras y violencias en la historia y de que no pueda ser jamás eliminado el malestar en la civilización. También, seguramente, de la creación de las religiones.

Así, la culpa y el perdón en diferentes intensidades forman parte de toda vida

familiar y social. Incluso diremos que constituyen parte de la dialéctica de toda sociedad civilizada. Cuanto más civilizada es una sociedad, cuanto más se respetan los derechos del otro, más presentes están las excusas y la disculpa en las relaciones sociales. La petición de perdón, implícita o explícita forma parte de la vida ordinaria, de lo que ayuda a hacerla más soportable.

En la condición humana, por su naturaleza, como comentábamos, hay una dimensión conflictiva irreductible. Como decía, desde el nacimiento el ser viviente se desenvuelve en relación a los objetos que le satisfacen y queda por tanto sometido a las contingencias que acontecen en su vida, pero me referiré ahora a la cuestión de la identidad, de lo que atañe a la constitución del yo. Quiere la condición humana que nuestra identidad siempre nos viene del exterior. Es el efecto de vernos en los otros desde nuestra infancia lo que va a producir la conciencia de individuo, de ser uno. Lacan describió este tiempo como el “estadio del espejo” (2), donde el niño se precipita a la identificación con su imagen la cual le proporciona la subjetivación de una unidad virtual de su cuerpo, antes de que aún tenga la percepción neurológica, real, de su unidad. Vemos por tanto que la instancia del yo se sitúa de entrada en una línea de ficción, de alienación a la imagen del otro, del semejante. Esta imagen especular será la matriz desde la que se establecerán todo tipo de relaciones con el objeto. Es así como aparece la formación de la Imago, que permite relacionar el organismo con la realidad.

En este eje constitutivo que forman el yo y el otro, el individuo y su semejante, es donde se vienen a desplegar las pasiones del yo, el odio y el amor. Y ahí, en ese mismo eje, se encuentran también la agresión y el perdón.

Dice Jacques Lacan comentando el estadio del espejo: “Es este momento el que constituye sus objetos en una equivalencia abstracta por la rivalidad del otro, y hace del yo ese aparato para el cual todo impulso de los instintos es un peligro”.

Por tanto, lo que quiero subrayar es que, al igual que si hablamos es porque alguien nos habló desde el comienzo, si tenemos una identidad, en la que nos reconocemos, es porque pudimos vernos en la imagen del otro. Es decir, que nuestra identidad nos viene del otro, es un producto social, es el precipitado que produce el conjunto de nuestras relaciones. Por eso la búsqueda o la construcción de la identidad es un tema delicado pues,

si se lleva al límite, solo se puede desplazar por ese eje constitutivo en el que inevitablemente nos encontramos con el otro, al que vendrá a acusársele de ser el obstáculo, el impedimento para alcanzarla. Y ese callejón sin salida de la consecución de una identidad originaria y completa es un espejismo que solo alimenta el odio y la agresión.

Decíamos que las pasiones del yo, el amor y el odio, ambas tienen un componente especular del tiempo en que se originaron, y ello hace que uno se encuentre siempre afectado tanto si ama como si odia. El amor es lo que tiende a la unión del sujeto con su objeto, con el otro. El odio tiende a la destrucción del otro, a su separación, concebido como el culpable de mi falta de satisfacción. El odio es una tendencia, un empuje que satisface lo que llamó Freud “pulsión de muerte” pero, en tanto constituida mediante ese modo especular que configura al yo, el odio tiene un retorno sobre ese propio yo que afecta de diversas maneras al propio cuerpo, pues también se configuró sobre la imagen del otro.

Todo esto para decirles algo que sabemos todos muy bien: el odio es dañino, o puede serlo para el otro, pero para el que odia también. De ahí el efecto terapéutico de la eliminación del odio. De esa pulsión que va hacia el otro pero con billete de ida y vuelta. De ahí el efecto saludable para el sujeto que de algún modo consigue librarse del odio. Y un modo, es sin duda, de distintas maneras, el poder perdonar al otro. Y cuando no se perdona, por la razón que sea, subsiste el odio, bien que de un modo más o menos acotado o, incluso, reprimido.

En el tratamiento psicoanalítico del odio consecutivo a una agresión o daño hay una cuestión que, con otras muchas, me parece importante que sea trabajada por el paciente cuando ello es posible. Es la cuestión siempre delicada de la parte de responsabilidad del propio sujeto, si la hubiera, que ha sido víctima de la agresión. Sin que ello disminuya un ápice la responsabilidad del agresor. Sabemos que ocurre con cierta frecuencia que la víctima se culpabiliza, lo que puede dar lugar en ocasiones, incluso en su persistencia, a un síndrome post-traumático. No debemos negar las afirmaciones del paciente, ya que se deben a algo. Como cuando Freud señalaba que no debemos quitarle la razón al paciente melancólico que se siente culpable. Por esa condición de culpa constitutiva del sujeto se trata de elaborar algo que quedó inconsciente en la trama sufrida. En mi experiencia,

apuntar a las circunstancias de contingencia y azar, de temporalidad, de los determinantes en que se originó la agresión, devuelve al sujeto, en ocasiones, una pequeña parte de responsabilidad: imprudencia, falta de respuesta, descuido, pasividad... Hay casos de puras víctimas totalmente inocentes, pero cuando tratamos de incidencias de la vida ordinaria sabemos de qué modo la causalidad se complica. No para justificar en absoluto la responsabilidad del agresor, sino para que la víctima pueda encontrar un cierto sentido a lo ocurrido, su cuota, cuando existe, de responsabilidad. En estos casos es sin duda terapéutico.

El perdón para que sea verdadero debe corresponderse con el cese del odio. Es decir, con la caída del otro como objeto, con la retirada de la pulsión mortífera con la que se ligaba a él. De lo contrario, si subsistiera la satisfacción del odio, sería un falso perdón.

Puede ser que se perdone cuando ya ha cesado de ser el otro el objeto de la pulsión, cuando ha cesado el vínculo del odio con el otro. Hay un mecanismo terapéutico de olvido que, muchas veces, sirve para cancelar el odio. Pero, en muchos casos lo conveniente es que el perdón sea un acto, en el pleno sentido de la palabra, es decir, que ese acto del perdón venga a sancionar definitivamente el cambio de la posición del sujeto respecto al objeto del odio, su relación con él, y se abra una nueva etapa porque el odio, con sus efectos autodestructivos, cesa de formar parte de la economía psíquica, de la economía de la libido, que constituye la energética de un sujeto. De ahí que el objeto odiado desaparece del campo de la pulsión, deja su lugar vacío para que otros objetos vengan a entrar en el mundo de los intereses del individuo. Y la satisfacción dañina deja su lugar a otras posibles satisfacciones.

Por tanto, es evidente que el perdón, cuando las circunstancias lo permiten y es un acto auténtico, tiene una relevancia significativa para el tratamiento psicoanalítico, poniendo en primer lugar la cuestión de las responsabilidades de los sujetos en cuanto a sus modalidades de satisfacción puestas en juego en esta cuestión.

Significaciones del perdón en la dimensión pública

Quiero referirme particularmente a dos cuestiones que han tenido y tienen una gran dimensión pública en la historia reciente de España: la Ley de Amnistía de 1977 y la cuestión del final del terrorismo de ETA.

1-Sobre la significación de la Amnistía en nuestra historia reciente

La Ley de Amnistía se promulgó en 1977 y es un acto de perdón absolutamente singular por su alcance histórico y político. En aquel año el antiguo orden de la dictadura no podía ya sostenerse y el nuevo orden democrático no podía aún implantarse. La Transición española fue el modo de solución, de salida a esta situación. El régimen franquista optó por su autodisolución y las fuerzas políticas democráticas de oposición optaron por pactar un cambio pacífico.

Pero para que todo ello se hiciera posible fue necesario, imprescindible, algo que representara la mitigación de los odios, el respeto a todos los muertos y un momento que supusiera la cancelación de las cuentas pendientes. Necesitaba España un cierre simbólico de la guerra fratricida y de todos los crímenes que en ambos bandos sucedieron.

Freud nos ha enseñado que la culpabilidad es un sentimiento que puede permanecer inconsciente y que una de sus manifestaciones más palpables es la agresividad que esa culpa induce en un sujeto.

Tras una guerra terrible con centenares de miles de muertos, presos y exiliados, un manto negro de culpa se extendió por la generación que vivió la guerra en ambos bandos. En los vencedores tenemos su reflejo en la agresiva crueldad con que se siguió persiguiendo a sus detractores, señal de que no les era fácil su propia legitimación. En los vencidos el manto que les cubrió fue de tristeza y desencuentros. Así pasaron treinta y ocho años.

A finales de los setenta, la agresividad que se daba entre los españoles y sus partidos y asociaciones aún conservaba el estigma de la culpa, transmitida generacionalmente, de

tantos muertos en tantos frentes. Por eso era necesario un acto político institucional aceptado por todos que zanjara para siempre la búsqueda de un enemigo. Un acto de perdón, en su más alta expresión, como perdón mutuo y colectivo. Un acto capaz de abrir el camino que permitiera retirar el odio histórico, admitir al otro con los mismos derechos que uno mismo, disolver la división entre las propias familias, vecinos, ciudadanos.

Ese acto histórico se hizo el 15 de octubre de 1977. Que en su artículo primero dice: “Quedan amnistiados todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día 15 de diciembre de 1976”. No tiene fecha de inicio del período que abarca: es aplicable desde siempre.

Esta Ley, solo es explicable por la historia de España, donde media sociedad se enfrentó a la otra media, y solo se podía resolver por el mutuo perdón que todos los responsable políticos supieron ver su necesidad en aquel momento.

Y la ley enumeraba a todos los delitos en su artículo segundo: de rebelión y sedición, de objeción de conciencia, de expresión y opinión por cualquier medio, los que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes...

Y en el sexto: La amnistía determinará en general la extinción de la responsabilidad criminal derivada de las penas impuestas o que se pudieran imponer con carácter principal o accesorio. Y en el séptimo: la eliminación de los antecedentes penales, aun cuando el sancionado hubiese fallecido.

Es el perdón total, el más amplio posible, el que incluso hace desaparecer, decreta el olvido –la amnesia– de todos los actos que fueron o pudieren ser constitutivos de delito cuando mediaran las causas o intencionalidades políticas que mantuvieron el enfrentamiento de casi cuarenta años entre los ciudadanos españoles.

No fue fácil alcanzar este máximo perdón, hubo ciudadanos a los que les costó la vida. Pero el logro de esta Ley de Amnistía es, sin duda, el acto que permitió las condiciones subjetivas para que se realizara la Transición en nuestro país, la pacificación de los españoles. Lo que permitió que un año después se aprobara la Constitución con un consenso absolutamente mayoritario, votada a la vez por quienes fueron siempre enemigos entre sí.

Y los escasos, y extraviados que, desde diversas instancias de la sociedad han pretendido cuestionar la Transición e invalidar la Ley de Amnistía, han tenido ya la respuesta pertinente y necesaria desde la administración de Justicia.

Es evidente que no todos recibieron la justicia merecida, ni todas las víctimas la reparación debida que siempre se deberá procurar en todo lo posible. Pero aquel perdón para todos fue fundamental para poder decir treinta y cinco años después que nunca en nuestra historia disfrutamos de un período tan largo de paz. Y para que, incluso a pesar de los problemas y dificultades que, en tantos órdenes, hoy se nos presentan, podamos estar seguros que nunca más nuestros hijos, ni los hijos de nuestros hijos, volverán a conocer el horror de una guerra fratricida.

Es ésta para mí la más grandiosa significación que el perdón puede alcanzar. El valor que un acto simbólico de perdón general puede alcanzar para interponerse en los ejes que entre unos y otros sostenían el rechazo al otro, su valor para modificar lo real que habitaba a una sociedad.

2- Sobre la significación del perdón en el final del terrorismo de ETA

Tras décadas de terror con centenares de asesinados, heridos y vidas destrozadas, parece confirmarse que la organización terrorista ETA ha sido reducida a la impotencia por las fuerzas de policía y el sistema judicial español. Y ahora se plantean preguntas sobre lo conveniente para que la sociedad vasca, sobre todo, pero también toda España, pueda reparar el inmenso daño sufrido.

Si el total de asesinados alcanza los 856 tenemos varios miles de familiares, esposas, hijos, hermanos, padres y madres, más los incapacitados por lesiones, y por supuesto el daño a miles de personas –se calcula cerca de doscientos mil que tuvieron que abandonar el País Vasco por causas relacionadas con el terrorismo–.

Pero el daño más difícil de reparar, no afectivamente por supuesto que es el de las víctimas, es el daño que llamaría “civil”. Es decir, el retroceso de civismo y en la subjetividad democrática que han supuesto estos largos años, y cuyos efectos no dudo en

calificar de devastadores.

Han sido generaciones educadas en el miedo a hablar con libertad (en sentido diferente al franquismo pero con alguna similitud) para hacer crítica de crímenes terribles. El temor omnipresente, sobre todo en quienes negaban no tener ningún temor, respecto a multitud de cuestiones sociales y políticas de la actualidad. La estigmatización de quienes sí hablaban con claridad llamando crímenes a los crímenes y asesinos a los asesinos. Y de quienes escribían en los diarios diciendo la verdad de lo que vivíamos. No pocos lo pagaron con su vida. Otros muchos viviendo escoltados sin libertad en su vida privada.

Y el terrorismo callejero que asoló durante muchos años la vida civil: incendios, sabotajes, destrucción de bienes y una atmósfera de temor difuso que originaba inseguridad permanente.

Después de muchos años de seguir con cierta aproximación la cuestión de las víctimas y de los efectos sociales del terrorismo puedo asegurar que, cada vez que he conocido nuevos datos de desgracias familiares, de circunstancias de crueldad, de miseria moral en vecinos y de infinitas tristezas, puedo asegurarles que la realidad es mucho peor y más grave de lo que yo mismo me hacía la idea. Como sabemos, es difícil que las representaciones mentales alcancen el suelo de lo real. Es lógico, no podemos vivir con el horror todo el tiempo y al final, inevitablemente, aplicamos las matemáticas al horror y nos quedan las estadísticas, que sí sirven para orientarnos en nuestro juicio.

Por parte de los terroristas, sus allegados y apoyos políticos también dicen que han sufrido, pero lo desligan totalmente de que sus crímenes fueron la causa de todo.

Hoy se da un debate en la sociedad vasca –entiendo que en la sociedad española en su conjunto no tiene un carácter tan conflictivo– sobre cómo debe ser la conclusión de este trágico período, cuáles deben ser los principios políticos y éticos que deben guiar la acción política para que el transcurrir futuro garantice la libertad y la convivencia. Hay opiniones muy encontradas. Los grupos políticos afines al ideario de los terroristas exigen la liberación de sus presos dentro de un proceso negociador sobre el final de ETA y sus reivindicaciones políticas. La cuestión esencial es que no contemplan una rectificación del criterio moral sobre sus actos criminales. Es decir, que vienen a justificarlos porque, según ellos, han sido actos legitimados políticamente.

Desde aquí se despliega un amplio abanico que, sin justificar los asesinatos, si preconizan avanzar hacia un perdón generalizado de unas y otras maneras.

Decía el periodista Florencio Domínguez en un artículo titulado “El olvido que quieren imponer”, de octubre de 2011(3): “Cada día son más voces. Ha bastado que pase un tiempo sin actividad criminal de ETA para que empiecen a florecer los políticos y fiscales que ofrecen generosidad al por mayor con los asesinos. Los hombres de Iglesia que predicán la reconciliación con los que no se han arrepentido ni de sus pecados ni de sus crímenes, los que claman por la amnistía, que es olvido sin responsabilidad, los que creen que será un precio inevitable abrir las puertas de las cárceles a los etarras”. Son los que claman por “una paz sin vencedores ni vencidos”. Como si lo ocurrido durante estos años hubiera sido una guerra entre dos bandos. Como si las víctimas tuvieran su parte de culpa en lo ocurrido.

Esta actitud va acompañada de acusaciones a las víctimas de querer venganza. Algo terriblemente injusto cuando ni una sola víctima se ha tomado la justicia por su mano durante todas estas décadas en que han sufrido tantas muertes y daños. Nunca han manifestado las víctimas otro anhelo que el de que se les haga justicia.

La resolución del terrorismo no se puede definir como la consecución de la paz, en el sentido de que se hubiera tratado de una guerra entre bandos. La resolución del terrorismo es el funcionamiento de la Ley y del Estado de Derecho. Pedir a las víctimas que perdonen a los asesinos de sus familiares sitúa la cuestión en un límite que supera la posibilidad humana del perdón.

Cuando el daño es tan inmenso, como en tantos casos, resulta inverosímil la petición personal de perdón. Aunque, obviamente, siempre hay casos singulares que elaboran una respuesta singular, hay que ser muy respetuoso con el tratamiento general de esta cuestión.

Una actitud más honesta, en mi opinión, es la que presenta Adriana Faranda (4), que fue miembro de las Brigadas Rojas, que respondió en una entrevista: “Nosotros no hicimos nunca una petición de perdón, sería usar una violencia más contra quien ha sufrido ya la violencia del terrorismo, colocar al otro ante una decisión dramática, un problema de conciencia. Algunos familiares de víctimas han dado después su perdón, pero

no es algo que se pueda pedir”. Es decir, no hay reparación posible, solo en la medida que no sea algo obligado puede darse el perdón de forma particular.

Considero que el arrepentimiento, o dicho de otro modo, la rectificación moral del juicio sobre sus acciones por parte de los victimarios es, sin duda, la actitud más beneficiosa para toda la sociedad, víctimas y verdugos. Es además un requisito que establece la Ley Penitenciaria para la aplicación de beneficios a los penados.

Porque como ya he tenido ocasión de referirme a ello, las víctimas del terrorismo han sufrido no solo la pérdida de seres queridos sino que también han sufrido la injuria sobre la muerte de sus familiares, y la voluntad de difamación por parte de los asesinos. Por eso su duelo tiene unas características muy especiales. No es el duelo de una pérdida por enfermedad o por accidente, sino una pérdida buscada y deliberada.

Por eso necesitan el reconocimiento social y colectivo que las instituciones de nuestra sociedad deben proporcionarles y así lo han hecho en gran medida.

Así, la rectificación expresa y pública de que no tuvo ningún sentido ninguna muerte, retirar la injuria sobre la víctima, el reconocimiento de que fue una muerte injusta y de la inocencia de la víctima, sí es la reparación posible, y puede sustituir de algún modo a la petición de perdón.

También se plantea desde algunos ámbitos la cuestión de la reconciliación. Aquí nos encontramos con algo similar al perdón. Puede repugnar a las conciencias si se refiere a los sujetos implicados. Me parece mejor no plantear un ideal demasiado alto desde el punto de vista humano. No se puede plantear imposibles subjetivos que solo acarrearán, al fracasar, más resentimiento. Creo que a lo que debemos aspirar es a la convivencia democrática, en la que más allá de los afectos, nos podemos reconocer como ciudadanos que se respetan y dejan vivir en paz.

En todas las ocasiones en que he tenido que escuchar a familiares de víctimas de terrorismo, incluso de aquellos cuyas vidas resultaron terriblemente destrozadas desde su juventud, tienen una exigencia moral por encima de todo: el respeto a la memoria de sus muertos. Por eso les afecta profundamente el relato social, político y moral que se construya para las generaciones venideras y que prevalezca como una interpretación que, por encima de todo, dignifique a los seres queridos que les fueron cruelmente arrebatados.

Este es su duelo posible. El que la sociedad les debemos.

NOTAS

(1)- Freud, S. (1920) “*Más allá del principio del placer*”. *Obras completas*, III, Madrid, Biblioteca Nueva, 1981

(2)- Lacan, J. (1949) “*El estadio del espejo como formador de la función del yo tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica.*”. *Escritos I*.

(3)- Domínguez, F. (Octubre 2011) “*El olvido que quieren imponer*” Diario de Navarra.

(4)-Diario El Correo, Bilbao, 15 de octubre de 2006. *Entrevista a Adriana Faranda*.

El autor agradece a la Sociedad Española de Psicoanálisis y, especialmente al Dr. José Luis Lillo Espinosa, la invitación a participar en las Jornadas sobre el Perdón y la Reconciliación para las que preparó este artículo.

Iñaki Viar Echevarría

Psicoanalista de la Escuela Lacaniana de Psicoanálisis

viarechevarria@gmail.com

